



GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)

***MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN ESTUDIOS
AVANZADOS***

Curso 2010-2011

Vicedecanato de Investigación
Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
c/ Rector Royo Villanova, s/n. 28040 - Madrid

ÍNDICE

1. DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER. BOUC, 15 de noviembre de 2010	3
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN ESTUDIOS AVANZADOS.	6
3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM	9
4. ESTRUCTURA DEL TFM	10
5. NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN	11
6. CALENDARIO	13
ANEXO 1- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-	14

1- DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior. BOUC nº 15, 15 de noviembre de 2010

1. Objeto

El objeto de estas Directrices es la regulación de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) en la Universidad Complutense de Madrid. Serán de aplicación a todos los títulos oficiales de Máster de la Universidad Complutense de Madrid, salvo en el caso de los Másteres Interuniversitarios, Internacionales o que cuenten con Directrices propias, para los que prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las Universidades o la Normativa específica aplicable.

2. Definición

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas del Máster concluirán con la elaboración y defensa pública del TFM, que tendrá carácter obligatorio y ha de constar entre 6 y 30 créditos ECTS. Según las Directrices Generales de la UCM, para la aprobación de las nuevas enseñanzas de Máster, el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito.

3. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (por ejemplo, en el caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más. Para facilitar su gestión académica, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el Tribunal calificador de los TFMs o Comisión Evaluadora.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

4. Asignación de temas y tutores

La asignación de temas del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster y se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria de verificación del título de Máster. El procedimiento de asignación de temas deberá estar publicado en la secretaría del centro del que dependa el Máster y en su página web, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula en el Máster.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, que serán profesores de la UCM. En el caso de los Másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como

tutores deberán tener el título de Doctor. En el caso de los Másteres de orientación profesional, podrán actuar también como tutores profesores del Máster que sean profesionales de reconocida competencia en sus campos. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en Instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, investigadores o profesionales de tales Instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del Máster de la UCM.

La asignación de tutor se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria de verificación del título de Máster. La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

5. Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria de verificación del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

Las características exigidas al TFM (extensión, características formales, estructura, etc.) serán conformes a lo establecido en la Memoria de verificación del Máster y deberán estar publicadas en la secretaría del centro del que dependa el Máster y en su página web, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula en el Máster.

El TFM se realizará de forma individual o en grupo, según se haya establecido en la Memoria de verificación del título correspondiente. El TFM se realizará, preferentemente, en el último semestre del Máster.

6. Entrega y defensa del TFM

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada Centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la secretaría del Centro y en la web del Máster, al comienzo de cada curso académico.

Para poder entregar el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su tutor, siempre conforme a lo establecido en la Memoria de verificación del Máster. Los estudiantes deberán entregar tantos ejemplares del TFM como miembros integren el Tribunal calificador o Comisión Evaluadora del TFM más uno adicional, que quedará en depósito del centro.

Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública, por parte de sus autores, ante un Tribunal o Comisión constituido al efecto. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos,

correspondientes al plan de estudios del Máster.

La convocatoria de la defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del Máster y deberá hacerse, al menos, con quince días de antelación. Deberá publicarse en la secretaría del Centro responsable del Máster y en su página web.

Habrán dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

El Tribunal calificador o Comisión del TFM estará integrado, al menos, por tres miembros que serán, preferentemente, profesores doctores del Máster. Podrán constituirse varios Tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre los distintos Tribunales será realizada por la Comisión Coordinadora del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 15 días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada. El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del Máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la Normativa que en el futuro pudiera reemplazarla. En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas Matrículas de Honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

Todos los TFM que hayan obtenido la calificación de 5 o superior podrán ser publicados a través de los e-prints de la UCM y en su portada deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o Instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

7. Aspectos sobre la interpretación de la Normativa

Se faculta a los Vicerrectorados, en el ámbito de sus competencias, para interpretar, aclarar y establecer criterios homogéneos para lo dispuesto en la presente Normativa.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN ESTUDIOS AVANZADOS

El tercer módulo del plan de estudios de los Másteres Universitarios en Estudios Avanzados que se imparten en la Facultad de Educación- Centro de Formación del Profesorado consiste en un Trabajo Fin de Máster, de 12 créditos ECTS, de carácter obligatorio.

El Trabajo Fin de Máster es un trabajo de investigación que deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. Para el desarrollo de esta investigación, el estudiante tendrá asignado un tutor o tutora, entre los docentes que participan en el mismo, y podrá elegir el tema de investigación entre los ofertados dentro del programa. Una vez realizado, será necesario presentarlo y defenderlo ante un tribunal designado al efecto, en cualquiera de las dos convocatorias existentes, junio o septiembre. Este tribunal lo integrarán tres de los docentes que participen en este programa de Máster y no podrá actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor.

- **Requisitos previos**

Para poder defender el Trabajo de Fin de Máster se requerirá tener superada la totalidad de los créditos de los módulos Fundamental y Aplicado.

- **Actividades formativas y su relación con las competencias**

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas CE 15 y CE 16	3,6 créditos 30%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	6,4 créditos 53%
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del profesor con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	1,6 créditos 13%

Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	Competencias asociadas el Máster en su conjunto	0,4 créditos 4%
-------------------------	--	---	--------------------

- **Resultados de aprendizaje**

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de trabajo de investigación en el que:

- . Justifican adecuadamente la elección del tema.
- . Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- . Delimitan conceptualmente la investigación.
- . Eligen adecuadamente la metodología de investigación.
- . Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación al estado de la cuestión.
- . Aportan conclusiones.
- . Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, actualidad y de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.

- **Sistemas de evaluación y calificación:**

Será necesario presentar y defender el Trabajo Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado por tres profesores del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales, actuando en dos convocatorias, junio y septiembre.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%):

- La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster
- La adquisición de un lenguaje científico adecuado

b) Sobre el proyecto de investigación (60%):

- Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación.
- Estado de la cuestión sobre el tema de investigación elegido.
- Conceptuación y fundamentación teórica.
- Fundamentación y diseño metodológicos.
- Resultados esperados e impacto.

- Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
- Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.

c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (20%)

- **Breve descripción de los contenidos**

El Trabajo Fin de Máster deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de investigación de modo que permitirá la posterior elaboración de una tesis doctoral. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptualización, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, la discusión y las conclusiones; y las referencias documentales, bibliográficas y normas sobre el trabajo científico.

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

1.

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que hubiera varios Tribunales, cada uno de ellos podrá elevar sus propuestas motivadas de calificación de “Matrícula de Honor” para aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación numérica de 9 o superior. Si el número de propuestas fuera superior al cupo de matrículas de honor posibles en función del número de matriculados en el TFM, la Comisión del Máster o un Tribunal creado a tal efecto, serán los encargados de otorgar las calificaciones de “Matrícula de Honor”, sin superar el máximo permitido.

4. ESTRUCTURA DEL TFM

A continuación se proponen los apartados básicos que debe contemplar el TFM. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos según el tipo de investigación.

0. RESUMEN

1. ÍNDICE

2. INTRODUCCIÓN: Presentación de tema, contexto, finalidad, resultados esperados...

3. MARCO TEÓRICO

- a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, LEGISLATIVA...
- b. ESTADO DE LA CUESTIÓN

4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

- a. OBJETIVOS
- b. METODOLOGÍA
- c. PLAN DE ACTUACIÓN, CRONOGRAMA, FASES, RECURSOS...
- d. RESULTADOS

5. CONCLUSIONES

6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ANEXOS

5- NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Las presentes normas servirán de guía para la elaboración de los TFM

Para las copias en papel, impresión (preferentemente) a doble cara.

Encuadernación sencilla, pero que garantice la integridad del volumen y su posible lectura.

Extensión entre 75 y 110 páginas, incluyendo anexos.

En la portada deberá aparecer en diferentes renglones, Título del Trabajo, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Profesor tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el Anexo I.

El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Arial 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.

Después del título se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Arial 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).

Para la redacción se emplearán como márgenes 2 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.

Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).

Se utilizará la letra Arial 12 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina "1,5".

Se deberá organizar en diferentes epígrafes que deberán ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 negritas y mayúsculas todas las letras. Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente un punto e inmediatamente el número del subepígrafe. En este segundo caso el título se colocará en Arial 12, negrita pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica)

Las normas que se seguirán para las citas y bibliografía serán las de la A.P.A.

Las referencias a las fuentes citadas aparecerán en el cuerpo del texto y no en notas a pie de página. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor/a en minúsculas -salvo la primera letra-, seguido del año y página de la publicación (por

ejemplo: Bourdieu, 2000: 31). Detrás del apellido se colocará una coma y detrás del año se colocarán dos puntos y el número de la página con espacio. Si dos o más documentos tienen el mismo autor/a y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (Coté, 1985a). Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (por ejemplo: Newton y Norris, 2000). Para los documentos con más de dos autores se abreviará la cita indicando solamente el apellido del primer autor seguido de “et al.”

La cita de textos de otros autores o las citas textuales se realizarán de la siguiente manera. Se colocarán como párrafos independientes del cuerpo del texto, en letra Arial 10 -sin cursiva- y sangrando dicho párrafo 0,5 centímetros a izquierda y a derecha. El interlineado será sencillo y antes y después de este párrafo de cita se dejará un interlineado en blanco. Al final de la cita se indicará la fuente entre paréntesis. En el caso de las citas de autor / a, se indicará el apellido seguido de un espacio en blanco, del año de publicación, dos puntos, espacio en blanco y página de donde se recoge la cita. Las citas deben hacerse en el idioma en el que han sido leídas y colocar a pie de página la traducción correspondiente al castellano aclarando la autoría de la traducción con la expresión “Traducción del autor de este trabajo”, si fuese el caso.

En el cuerpo del texto no se utilizará la letra negrita salvo para los títulos de los epígrafes, el título o el autor/a. Si se desea resaltar algo en el texto se utilizará siempre la letra cursiva.

Se recomienda el uso de notas a pie siempre que resulte necesaria la aclaración de cualquier aspecto del texto, pero no para las referencias bibliográficas.

Uso de gráficos, tablas o fotografías. Todas las tablas y gráficos estarán numerados correctamente y se centrarán en el cuerpo del texto. Las tablas y los gráficos deben tener un título conciso que permita entender el contenido de la tabla o gráfico. El título se colocará, después de la numeración, en la parte superior de la tabla o del gráfico, y será en Arial 10, negrita, en mayúsculas todas las letras y centrado. Debajo de cada gráfico o tabla se indicará la “fuente” del mismo. Se colocará centrada, en letras Arial 10.

La bibliografía citada se presentará al final del texto y siempre antes de los posibles anexos que se deseen incluir. Se encabezará con el término único de BIBLIOGRAFÍA, que se escribirá inmediatamente después de terminado el texto y dejando tan sólo un espacio en blanco de interlineado. El formato será similar al de un epígrafe principal, pero sin numeración. Cada cita deberá formatearse con el sistema de sangrado francés de 0,5 cm, siguiendo el ya mencionado sistema A.P.A. Se facilita el enlace al documento de síntesis sobre el Estilo A.P.A. elaborado por el Instituto de Migraciones de la Universidad de Granada por si pudiera ser de utilidad: <http://migraciones.ugr.es/congreso2011/docs/NormasRedaccionAnexo3.pdf>

Con respecto a los derechos de autor, los TFM están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario.

6. CALENDARIO TFM

CURSO 2010/11

CONVOCATORIA JUNIO	
Fecha	Actividad
Primera semana de febrero	Comunicación a estudiantes y profesores de la asignación de temas para el TFM
10-06	Fecha límite de envío a la coordinación correspondiente, por registro, de tres ejemplares y copia digital del TFM
15 a 17-06	Constitución de tribunales y entrega de los correspondientes ejemplares de TFM a cada miembro del tribunal, a través de los Departamentos.
5 a 8-07	Actuación de tribunales para la Defensa de los TFM
5 a 8-07	Entrega a la coordinación correspondiente, al acabar cada sesión, de las actillas de calificación de cada estudiante
15-07-2011	Entrega de actas de calificación.

CONVOCATORIA SEPTIEMBRE	
Fecha	Actividad
5-09	Fecha límite de envío a la coordinación correspondiente, por registro, de tres ejemplares y copia digital del TFM
6 a 9-09	Constitución de tribunales y entrega de los correspondientes ejemplares de TFM a cada miembro del tribunal, a través de Departamentos
26 a 30-09	Actuación de tribunales para la Defensa de los TFM
26 a 30-09	Entrega a la coordinación correspondiente, al acabar cada sesión, de las actillas de calificación de cada estudiante
7-10-2011	Entrega de actas de calificación

ANEXO 1- MODELO DE PORTADA -ORIENTATIVO-

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**Master Universitario de Estudios Avanzados en NNNNNNNN
NNNNNNN**

**EL TÍTULO EN NEGRITA A 14-16 ARIAL MAYÚSCULAS
El autor/a en negrita a 14-16**

Trabajo dirigido A 12-14 por XXXXXXXX XXXXXXXX

Convocatoria a 12-14, Año